NOTA DNC N° 14525 / 2018

Asunción, 17 de julio de 2018

Señor
Victor Hermosilla, Jefe
Unidad Operativa de Contrataciones
Comando del Ejercito Uoc 2
PRESENTE:

REF.: ADENDA ID 345888 - Adquisición de Repuestos y Accesorios menores para Vehiculos y Maquinarias

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que de conformidad a lo establecido en las normativas vigentes, hemos procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), no obstante del análisis efectuado realizamos las siguientes observaciones y/o recomendaciones:

1. Sección III punto 1 lote N° 1 ítem 56 – indicamos a la Convocante que la unidad de medida establecida, no condice con la visualizada en el SICP.

2. Sección III punto 1 lote N° 1 ítem 100 – indicamos a la Convocante que el código de catálogo establecido, no condice con lo visualizado en el SICP.

3. Sección III punto 1 lote N° ítems 124 y 129 – indicamos a la Convocante que los códigos de catálogos antes mencionados, no corresponden a la descripción establecida.

4. Y por último tener en cuenta lo establecido en el punto N° 6 de la nota DNCP N° 14167/18, considerando que en el SICP no se observa reparo y/o aclaración alguna.

Si la convocante decidiera remitir correcciones o aclaraciones en base a las observaciones y recomendaciones realizadas en los puntos anteriores, deberán remitir las mismas a través del SICP.

Además recordamos que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las Convocantes ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos publicados o difundidos (Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10).

Así mismo, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley N° 2051/03, dentro de los plazos previstos en la misma. (Art. 30 Resolución DNCP N° 948/10).

MARCOS ALARCÓN
Técnico Verificador
DNCP - DNC

IVÁN LEZCANO
Jefe - Dpto. de Licitaciones
DNCP-DNC

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
CONCURSO DE OFERTAS

Por lo tanto la difusión del llamado en SICP bajo ningún punto de vista implica la autorización o aprobación de la DNCP del proceso en cuestión, pues ello es exclusiva responsabilidad de la entidad convocante.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle.

Marcos Alarcon
Técnico Verificador

Abg. Edith Rodríguez
Jefa de Dpto. Concurso de Ofertas

P/4

DNC/LCO/MA

EEUU Nº 961 c/ Tte. Fariña - Telefax: 415 4000 R.A. - Asunción, Paraguay
www.contrataciones.gov.py